

A/62/12

ORIGINAL: INGLÉS

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2021

**Asambleas de los Estados miembros de la OMPI**

**Sexagésima segunda serie de reuniones  
Ginebra, 4 a 8 de octubre de 2021**

informe resumido

*preparado por la Secretaría*

# INTRODUCCIÓN

1. En el presente informe resumido se da cuenta de las decisiones de las siguientes 22 Asambleas y demás órganos de los Estados miembros de la OMPI (las “Asambleas”):

1) Asamblea General de la OMPI, quincuagésimo cuarto período de sesiones (25.º ordinario)

2) Conferencia de la OMPI, cuadragésimo segundo período de sesiones (25.º ordinario)

3) Comité de Coordinación de la OMPI, octogésima sesión (52.ª ordinaria)

4) Asamblea de la Unión de París, quincuagésimo séptimo período de sesiones (25.º ordinario)

5) Comité Ejecutivo de la Unión de París, sexagésimo primer período de sesiones (57.º ordinario)

6) Asamblea de la Unión de Berna, quincuagésimo primer período de sesiones (25º ordinario)

7) Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, sexagésimo séptimo período de sesiones (52.º ordinario)

8) Asamblea de la Unión de Madrid, quincuagésimo quinto período de sesiones (24.º ordinario)

9) Asamblea de la Unión de La Haya, cuadragésimo primer período de sesiones (23.º ordinario)

10) Asamblea de la Unión de Niza, cuadragésimo primer período de sesiones (25.º ordinario)

11) Asamblea de la Unión de Lisboa, trigésimo octavo período de sesiones (24.º ordinario)

12) Asamblea de la Unión de Locarno, cuadragésimo primer período de sesiones (24.º ordinario)

13) Asamblea de la Unión CIP [Clasificación Internacional de Patentes], cuadragésimo segundo período de sesiones (23.º ordinario)

14) Asamblea de la Unión del PCT [Tratado de Cooperación en materia de Patentes], quincuagésimo tercer período de sesiones (23.º ordinario)

15) Asamblea de la Unión de Budapest, trigésimo octavo período de sesiones (21.º ordinario)

16) Asamblea de la Unión de Viena, trigésimo cuarto período de sesiones (21.º ordinario)

17) Asamblea del WCT [Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor], vigésimo primer período de sesiones (10.º ordinario)

18) Asamblea del WPPT [Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas], vigésimo primer período de sesiones (10.º ordinario)

19) Asamblea del PLT [Tratado sobre el Derecho de Patentes], vigésimo período de sesiones (9.º ordinario)

20) Asamblea del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas, decimocuarto período de sesiones (7.º ordinario).

21) Asamblea del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, sexto período de sesiones (6.º ordinario).

22) Asamblea del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, segundo período de sesiones (2.º ordinario).

1. En el documento A/62/INF/1 Rev. figura la lista de los miembros de cada una de las Asambleas así como de los observadores acreditados ante ellas, compilada al 8 de octubre de 2021.
2. Las reuniones en las que se abordaron los siguientes puntos del orden del día (documento A/62/1) estuvieron presididas por las siguientes personas:

|  |  |
| --- | --- |
| Puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 25, 26, 32 y 33 | Sr. Omar Zniber, embajador (Marruecos), presidente de la Asamblea General de la OMPI |
| Puntos 7, 30 y 31 | Sra. Kadra Ahmed Hassan, embajadora (Djibouti), presidenta del Comité de Coordinación de la OMPI |
| Punto 8 | Sr. Shayea A. Alshayea (Arabia Saudita), presidente de la Conferencia de la OMPI y, en su ausencia, Sra. Mercy K. Kainobwisho (Uganda), vicepresidenta |
| Punto 21 | Sra. María Loreto Bresky (Chile), presidenta de la Asamblea de la Unión del PCT |
| Punto 22  Punto 23 | Sr. Philippe Cadre (Francia), presidente de la Asamblea de la Unión de Madrid  Sr. David R. Gerk (Estados Unidos de América), presidente de la Asamblea de la Unión de La Haya |
| Punto 24 | Sr. Pascal Faure (Francia), presidente de la Asamblea de la Unión de Lisboa |
| Punto 27 | Sra. Lucía Estrada (Uruguay), presidenta de la Asamblea del Tratado de Singapur |
| Punto 28  Punto 29 | Sr. Ali Alshangeeti (Arabia Saudita), presidente de la Asamblea del Tratado de Marrakech  Sra. María Gabriela Campoverde (Ecuador), presidenta de la Asamblea del Tratado de Beijing |

## PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## APERTURA DE LA SERIE DE REUNIONES

1. La sexagésima segunda serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI fue convocada por el director general de la OMPI, Sr. Daren Tang.
2. La serie de reuniones fue inaugurada en el marco de una sesión conjunta de las 22 Asambleas y demás órganos por el Sr. Oman Zniber, embajador (Marruecos), presidente de la Asamblea General de la OMPI.

## PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Los debates se basaron en el documento A/62/1 Prov.2.
2. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, aprobaron el orden del día en la forma propuesta en el documento A/62/1 Prov. 2 (al que en el presente documento se le denominará “el orden del día consolidado”).

## PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## ELECCIÓN DE LAS MESAS

1. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, eligieron a los integrantes de sus respectivas mesas según constan en el documento A/62/INF/2.

## PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORME DEL DIRECTOR GENERAL A LAS ASAMBLEAS DE LA OMPI

1. El director general presentó su informe anual (el [discurso](https://www.wipo.int/about-wipo/es/dg_tang/speeches/a_62_dg_speech.html) y el [informe](https://www.wipo.int/dg-report/2021/es/) están disponibles en el sitio web de la OMPI).

## PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## DECLARACIONES GENERALES

1. Las delegaciones y los representantes de los Estados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales formularon declaraciones orales o escritas en relación con este punto del orden del día.
2. Las [declaraciones](https://www.wipo.int/meetings/es/statements.jsp?meeting_id=62448) sobre este y otros puntos del orden del día se incluirán en los informes completos de las Asambleas, que se publicarán conforme a la decisión tomada en el marco del punto 32 del orden del día. En espera de dichos informes, las declaraciones que las delegaciones presenten a la Secretaría por escrito acerca del presente punto y de los demás puntos del orden del día serán publicadas en el sitio web de la OMPI con la indicación “cotéjese con la exposición del orador (o la oradora)” (check against delivery).” En el sitio web de la OMPI se difunden todas las reuniones.

## PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA

## ADMISIÓN DE OBSERVADORES

1. Los debates se basaron en los documentos A/62/3 Rev. y A/62/4 Rev.
2. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, decidieron conceder la condición de observador a las siguientes organizaciones:
   1. Organizaciones internacionales no gubernamentales:
3. Cumulus, Asociación Internacional de Universidades y Facultades de Arte, Diseño y Medios de Comunicación (CUMULUS);
4. Federación de Sociedades de Autores Audiovisuales Latinoamericanos (FESAAL);
5. Unión de Fabricantes para la Protección Internacional de la Propiedad Intelectual (UNIFAB); y
6. Federación Mundial de la Industria de Artículos Deportivos (WFSGI).
   1. Organizaciones internacionales no gubernamentales:
7. Asociación Brasileña de la Propiedad Intelectual (ABPI);
8. Museo de Ciencias Naturales de Denver (DMNS);
9. Asociación Surcoreana de la Propiedad Intelectual (KINPA);
10. Agencia Surcoreana de Estrategias de Propiedad Intelectual (KISTA);
11. *Ordre Suprême des Ancêtres* (OSA); y
12. Sociedad de Autores de Artes Gráficas y Plásticas (ADAGP).
13. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, tomaron nota del documento titulado “Actualización de la lista de organizaciones no gubernamentales admitidas en calidad de observadoras ante la OMPI” (documento A/62/4 Rev.).

## PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## APROBACIÓN DE ACUERDOS

1. Los debates se basaron en el documento WO/CC/80/1.
2. El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó el memorando de entendimiento entre la OMPI y la Oficina Europea de Patentes (OEP); y el memorando de entendimiento entre la OMPI y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA), que figuran en los Anexos I y II, respectivamente, del documento WO/CC/80/1.

## PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA OMPI Y DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LAS UNIONES DE PARÍS Y DE BERNA

1. Los debates se basaron en los documentos A/62/5, A/62/10 y A/62/11.
2. Tras las consultas oficiosas mantenidas por los Estados miembros:
3. La Asamblea de la Unión de París elige por unanimidad a los siguientes Estados miembros *ordinarios* del *Comité Ejecutivo de la Unión de París*: Alemania, Argelia, Armenia, Australia, Alemania, Argelia, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Bélgica, Camboya, Canadá, China, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador (2022-2023), España, Francia, Gambia, Guatemala, India, Indonesia, Jamaica, Lesotho, Luxemburgo, Malawi, Namibia, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Paraguay (2021-2022) Portugal, Polonia, Reino Unido, República Popular Democrática de Corea, Serbia, Sudáfrica, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda, Viet Nam (41)
4. La Asamblea de la Unión de Berna elige por unanimidad a los siguientes Estados miembros *ordinarios* del *Comité Ejecutivo de la Unión de Berna:* Arabia Saudita, Argentina, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, Djibouti, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Ghana, Hungría, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Kenya, Liberia, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Qatar, República Checa, República de Corea, Rumania, Singapur, Sudán, Suecia, Túnez, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe (40)
5. La Conferencia de la OMPI designa por unanimidad al siguiente Estado como miembro *ad hoc* del Comité de Coordinación de la OMPI: Eritrea (1);
6. La Conferencia de la OMPI y las Asambleas de las Uniones de París y Berna observan que Suiza seguirá siendo miembro ordinario *ex officio* del *Comité Ejecutivo de la Unión de París* y del *Comité Ejecutivo de la Unión de Berna*.

Como consecuencia de ello, entre octubre de 2021 y octubre de 2023, el Comité de Coordinación de la OMPI estará compuesto de los siguientes Estados:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de ), Brasil, Camboya, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador (2022-2023), Eritrea (*ad hoc*), España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Marruecos, México, Mongolia, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay (2021-2022), Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza (*ex officio*), Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda; Emiratos Árabes Unidos, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zimbabwe (83).

1. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, decidieron que, en las Asambleas de la OMPI de 2023, el presidente de la Asamblea General de la OMPI celebrará consultas con los Estados miembros sobre la asignación de las plazas vacantes para elegir la composición del Comité de Coordinación de la OMPI y de los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y Berna, en las mismas Asambleas de la OMPI.

## PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## ComposiCIÓN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/54/1.
2. Tras las consultas oficiosas mantenidas entre los Estados miembros, la Asamblea General eligió por unanimidad a los siguientes Estados como miembros del Comité del Programa y Presupuesto para el período comprendido entre octubre de 2021 y octubre de 2023:

Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia (2021-2022), Azerbaiyán (2021‑2022), Bangladesh (2021‑2022), Belarús (2022-2023), Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos (2022-2023), Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia (2022-2023), Irán (República Islámica del) (2021‑2022), Iraq (2022-2023), Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán (2021‑2022), Kenya, Kirguistán (2022‑2023), Malasia (2021‑2022), Marruecos, México, Mongolia (2022‑2023), Namibia, Nigeria, Omán (2022‑2023), Pakistán (2021‑2022), Panamá, Polonia, Qatar (2021-2022), Reino Unido, República Árabe Siria (2022-2023), República Checa, República de Corea (2021-2022), Rumania, Serbia, Singapur (2022‑2023), Sudáfrica, Suecia, Suiza (*ex officio*), Tayikistán (2022-2023), Túnez, Turkmenistán (2022-2023), Turquía, Uganda, Uzbekistán (2021-2022), Viet Nam (2021‑2022) (53).

1. La Asamblea General de la OMPI decidió considerar la composición del Comité del Programa y Presupuesto; en ese contexto, el presidente de la Asamblea General de la OMPI emprenderá consultas sobre un comité que sea integrador, transparente y eficaz, teniendo en cuenta, entre otras consideraciones, la representación geográfica, con miras a que la Asamblea General de la OMPI adopte una decisión en su período de sesiones en 2023.

## PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORMES DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

1. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/54/2, A/62/6, WO/GA/54/3 y A/62/7.

i) Informe de la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS)

1. Las Asambleas no adoptaron una decisión.

ii) Informe del auditor externo

1. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, tomaron nota del “Informe del auditor externo” (documento A/62/6).

iii) Informe del director de la División de Supervisión Interna (IOD)

1. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe anual del director de la División de Supervisión Interna (DSI)” (documento WO/GA/54/3).

## PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORME DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO (PBC)

1. Los debates se basaron en el documento A/62/7.
2. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne,
   * 1. tomaron nota de la “Lista de decisiones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto” (documento A/62/7); y
     2. aprobaron las recomendaciones del Comité del Programa y Presupuesto contenidas en dicho documento.

## PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA OMPI

1. Los debates se basaron en el documento A/62/9.
2. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne, tomaron una decisión sobre la sustitución de las actas literales de las reuniones de la OMPI por transcripciones y traducciones automatizadas mediante conversión de voz a texto, salvo en el caso de las reuniones de la OMPI que tengan lugar en el marco de las Asambleas, las reuniones de los órganos rectores de la OMPI, el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y las conferencias diplomáticas, a partir de octubre de 2021.

## PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## informe del comité permanente de derecho de autor y derechos conexos (SCCR)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/54/4.
2. La Asamblea General de la OMPI:
   * 1. tomó nota del “Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos” (documento WO/GA/54/4); y
     2. ordenó al SCCR que continúe con su labor relativa a las cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/54/4.

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/54/5.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)” (documento WO/GA/54/5).

## PUNTO 15 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFRICAS (SCT)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/54/7.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)” (documento WO/GA/54/7).

## PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVOCACIÓN DE UNA CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO SOBRE EL DERECHO DE LOS DISEÑOS (DLT)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/54/8.
2. La Asamblea General de la OMPI decidió que, en su siguiente período de sesiones, continuará considerando la convocación de una conferencia diplomática relativa al Tratado sobre el Derecho de los Diseños, que tendrá lugar no antes de 2023.

## PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## informe del comité de desarrollo y propiedad intelectual (CDIP) y reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la agenda para el desarrollo

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/54/9.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) y reseña sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo” (documento WO/GA/54/9).

## PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORME DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE LA OMPI SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE (CIG)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/54/10.
2. La Asamblea General de la OMPI:

i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/54/10;

ii) acordó renovar el mandato del CIG para el bienio 2022/23 según consta a continuación:

“Teniendo presentes las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en las que se afirma la importancia del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (el Comité), observando la naturaleza diversa que revisten esas cuestiones y reconociendo los progresos realizados, la Asamblea General de la OMPI conviene en prorrogar el mandato del Comité, en los siguientes términos, sin perjuicio de la labor que se lleve a cabo en otras instancias:

1. En el próximo ejercicio presupuestario de 2022/2023, el Comité seguirá agilizando su labor con objeto de concluir un acuerdo sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales, sin prejuzgar la naturaleza del resultado o resultados, en relación con la propiedad intelectual, que aseguren la protección eficaz y equilibrada de los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las expresiones culturales tradicionales (ECT).
2. En el bienio 2022/2023, las actividades del Comité tendrán como punto de partida la labor que ya ha efectuado, incluidas las negociaciones basadas en textos, centrándose primordialmente en reducir los actuales desequilibrios y en lograr una postura común sobre las cuestiones esenciales.[[1]](#footnote-2)
3. Como consta en el cuadro que figura más adelante, en el bienio 2022/2023, el Comité se atendrá a un programa de trabajo basado en métodos de trabajo abiertos e incluyentes, con inclusión del enfoque empírico que se establece en el apartado d). En dicho programa de trabajo se preverán 6 sesiones del Comité en 2022/2023, incluidas sesiones temáticas, generales y de evaluación. El Comité podrá establecer uno o varios grupos *ad hoc* de especialistas a fin de abordar una cuestión jurídica, normativa o técnica específica.[[2]](#footnote-3) Los resultados de la labor de esos grupos serán sometidos a examen del Comité.
4. El Comité hará uso de todos los documentos de trabajo de la OMPI, incluidos los documentos WIPO/GRTKF/IC/40/6, WIPO/GRTKF/IC/40/18, WIPO/GRTKF/IC/40/19 y el texto del presidente sobre un *Proyecto de Instrumento jurídico internacional relativo a la propiedad intelectual, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos*, así como de cualquier otra aportación de los Estados miembros, como la realización/actualización de estudios en los que se aborden, entre otras cosas, ejemplos de experiencias nacionales, incluida la legislación nacional, evaluaciones de repercusiones, bases de datos, y ejemplos de materia que puede ser objeto de protección y materia que no se prevé proteger; y los resultados de cualquier grupo o grupos de especialistas establecidos por el Comité y las actividades conexas realizadas en el marco del Programa 4. Se pide a la Secretaría que continúe actualizando los estudios y otro material relativo a herramientas y actividades en relación con bases de datos y regímenes vigentes de divulgación de los RR.GG. y los CC.TT. asociados, con miras a determinar las carencias y seguir reuniendo y compilando información sobre los regímenes sui géneris nacionales y regionales de protección de la propiedad intelectual de los CC.TT. y las ECT, y facilitando dicha información por Internet. Ahora bien, los estudios y actividades adicionales no deberán retrasar los avances ni establecer condiciones previas con respecto a las negociaciones.
5. En 2022, el Comité deberá presentar a la Asamblea General de la OMPI un informe fáctico junto con los textos más recientes que haya sobre la labor emprendida hasta esa fecha, con recomendaciones, y en 2023, se le pide que presente a la Asamblea General de la OMPI los resultados de su labor conforme al objetivo reflejado en el apartado a). En 2023 la Asamblea General de la OMPI ponderará los avances efectuados y, sobre la base de la madurez de los textos, incluidos los niveles de acuerdo sobre los objetivos, el alcance y la naturaleza del instrumento o instrumentos, decidirá si se convoca una conferencia diplomática y/o se prosiguen las negociaciones.
6. La Asamblea General pide a la Secretaría que siga prestando asistencia al Comité proporcionando a los Estados miembros los conocimientos especializados necesarios y financiando, del modo más eficaz posible, la participación de especialistas de países en desarrollo y países menos adelantados, según la práctica habitual del CIG.

**PROGRAMA DE TRABAJO: 6 SESIONES**

|  |  |
| --- | --- |
| **Fechas indicativas** | **Actividades** |
| Febrero/marzo de 2022 | (42.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.  Duración: 5 días. |
| Mayo/junio de 2022 | (43.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los RR.GG. centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y la consideración de distintas opciones relativas a un proyecto de instrumento jurídico.  Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*. |
| Septiembre de 2022 | (44.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Recomendaciones posibles conforme al apartado e).  Duración: 5 días. |
| Octubre de 2022 | Asamblea General de la OMPI  Informe fáctico y examen de las recomendaciones. |
| Noviembre/diciembre de 2022 | (45.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*. |
| Marzo/abril de 2023 | (46.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Duración: 5 días, más, si así se decide, una reunión de un día de duración de un grupo de especialistas *ad hoc*. |
| Junio/julio de 2023 | (47.ª sesión del CIG)  Emprender negociaciones sobre los CC.TT. y/o las ECT centrándose en el examen de las cuestiones no resueltas y transversales, y la consideración de distintas opciones relativas a proyecto(s) de instrumento(s) jurídico(s).  Sesión de evaluación sobre RR.GG./CC.TT./ECT y formulación de una recomendación.  Duración: 5 días. |
| Octubre de 2023 | La Asamblea General de la OMPI ponderará los avances efectuados, examinará el texto o textos y adoptará la decisión o decisiones pertinentes.” |

y

iii) reconoció la importancia de la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Comité, tomó nota de que el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para Comunidades Indígenas y Locales está bajo mínimos, alentó a los Estados miembros a ponderar la posibilidad de realizar aportaciones a dicho Fondo e invitó a los Estados miembros a examinar otros posibles acuerdos de financiación.”

## PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORME DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA ompi (CWS) Y CUESTIONES CONEXAS

1. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/54/11 y WO/GA/54/14.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)” (documento WO/GA/54/11).
3. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento "WO/GA/54/14 Asuntos relativos a la fecha de aplicación de la Norma ST.26 de la OMPI" y aprobó la nueva fecha de transición generalizada a la Norma ST.26 de la OMPI, a saber, el 1 de julio de 2022, a escala nacional, regional e internacional.

## PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORME DEL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/54/12.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del “Informe del Comité Asesor sobre Observancia (ACE)” (documento WO/GA/54/12).

## PUNTO 21 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## sistema del PCT

1. Los debates se basaron en los documentos PCT/A/53/1, PCT/A/53/2 y PCT/A/53/3.

Designación de la Oficina Eurasiática de Patentes en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT

1. La Asamblea de la Unión del PCT, de conformidad con los artículos 16.3) y 32.3) del PCT:

i) aprobó el texto del proyecto de Acuerdo entre la Organización Eurasiática de Patentes y la Oficina Internacional, que consta en el Anexo del documento PCT/A/53/1; y

ii) designó a la Oficina Eurasiática de Patentes en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y de Administración encargada del examen preliminar internacional con efecto a partir de la entrada en vigor del Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2027.”

Examen del sistema de búsqueda internacional suplementaria

1. La Asamblea de la Unión del PCT:

i) tomó nota del examen del sistema de búsqueda internacional suplementaria (documento PCT/A/53/2); y

ii) aprobó la propuesta de decisión que figura en el apartado 7 de dicho documento.

Propuestas de modificación del Reglamento del PCT

1. La Asamblea de la Unión del PCT aprobó las propuestas de modificación del Reglamento del PCT que constan en los Anexos I y II del documento PCT/A/53/3, así como la entrada en vigor y las disposiciones transitorias expuestas en el párrafo 5 del mismo documento, tomando nota de que la fecha decidida por la Asamblea General de la OMPI relativa a la entrada en vigor de las modificaciones del Anexo I del documento es el 1 de julio de 2022.

## PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## sistema de Madrid

1. Los debates se basaron en el documento MM/A/55/1.
2. La Asamblea de la Unión de Madrid aprobó las modificaciones de las Reglas 3, 5, 5*bis*, 9, 15, 17, 21, 22, 24, 32, 39 y 40 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, así como las modificaciones de la Tabla de tasas, según constan en los Anexos del documento MM/A/55/1.

## PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## sistema de la haya

1. Los debates se basaron en el documento H/A/41/1.
2. La Asamblea de la Unión de la Haya aprobó las modificaciones:

i) de las Reglas 5, 17, 21 y 37 del Reglamento Común, según se exponen en los Anexos I y III del documento H/A/41/1, con fecha de entrada en vigor el 1 de enero de 2022; y

ii) de las Reglas 15 y 22bis del Reglamento Común y la Tabla de tasas, según se exponen en los Anexos II y IV del documento H/A/41/1, con fecha de entrada en vigor que será decidida por la Oficina Internacional.

## PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## sistema de lisboa

1. Los debates se basaron en los documentos LI/A/38/1 and LI/A/38/2.
2. La Asamblea de la Unión de Lisboa tomó nota del documento “Desarrollo del Sistema de Lisboa” (documento LI/A/38/1).
3. La Asamblea de la Unión de Lisboa aprobó las modificaciones del Reglamento Común del Arreglo de Lisboa y del Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa, que figuran en el Anexo del documento LI/A/38/2.

## PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## CENTRO DE ARBITRAJE Y MEDIACIÓN DE LA OMPI, Y NOMBRES DE DOMINIO

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/54/13.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento “Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, y nombres de dominio” (documento WO/GA/54/13).

PUNTO 26 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (PLT)

1. Los debates se basaron en el documento WO/GA/54/6.
2. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información sobre “Asistencia técnica y cooperación en relación con el Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT)” (documento WO/GA/54/6).

## PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS (STLT)

1. Los debates se basaron en el documento STLT/A/14/1.
2. La Asamblea del Tratado de Singapur tomó nota de la información sobre “Asistencia técnica y cooperación en relación con el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT)” (documento STLT/A/14/1).

## PUNTO 28 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## tratado de marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso (tratado de marrakech)

1. Los debates se basaron en el documento MVT/A/6/1 Rev. Se hizo referencia al documento MVT/A/6/INF/1.
2. La Asamblea del Tratado de Marrakech tomó nota de la “Situación del Tratado de Marrakech” (documento MVT/A/6/1 Rev.).

## PUNTO 29 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## TRATADO DE BEIJING SOBRE INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES (TRATADO DE BEIJING)

1. Los debates se basaron en el documento BTAP/A/2/1 Rev.
2. La Asamblea del Tratado de Beijing tomó nota de la “Situación del Tratado de Beijing” (documento BTAP/A/2/1 Rev.).

## PUNTO 30 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## INFORME SOBRE ASUNTOS RELATIVOS AL PERSONAL

1. Los debates se basaron en los documentos WO/CC/80/INF/1, WO/CC/80/2, WO/CC/80/4, y WO/CC/80/INF/2.
2. El Comité de Coordinación de la OMPI eligió:

i) al Sr. Vladimir Yossifov como miembro titular del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI para el período que se extiende hasta el final de la sesión ordinaria del Comité de Coordinación de la OMPI en 2022.

ii)  al Sr. Jean-Luc Perrin como miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI para el período que se extiende hasta el final de la sesión ordinaria del Comité de Coordinación de la OMPI en 2023.

## PUNTO 31 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## ENMIENDAS AL ESTATUTO Y REGLAMENTO DEL PERSONAL

1. Los debates se basaron en el documento WO/CC/80/3.
2. El Comité de Coordinación de la OMPI:

i) aprobó las enmiendas al Estatuto del Personal que figuran en el Anexo I del documento WO/CC/80/3; y

ii) tomó nota de las enmiendas al Reglamento del Personal que figuran en los Anexos II y III del documento WO/CC/80/3.

## PUNTO 32 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## APROBACIÓN DEL INFORME

1. Los debates se basaron en el documento A/62/12.
2. Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne,
   * 1. aprobaron el presente informe resumido (documento A/62/12); y
     2. pidieron a la Secretaría que finalice los informes completos, los publique en el sitio web de la OMPI y los comunique a los Estados miembros antes del 5 de noviembre de 2021. Toda observación deberá ser sometida a la Secretaría a más tardar el 3 de diciembre de 2021, tras lo cual se estimará que los informes definitivos habrán sido aprobados antes del 17 de diciembre de 2021.

## PUNTO 33 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

## ClAUSURA DE LA SERIE DE REUNIONES

1. La sexagésima segunda serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI fue clausurada por el presidente de la Asamblea General de la OMPI.

[Fin del documento]

1. Entre las cuestiones esenciales figuran, entre otras, las definiciones, los beneficiarios, la materia objeto de protección, el alcance de la protección y qué CC.TT./ECT son objeto de protección en el plano internacional, incluido el examen de las excepciones y limitaciones y la relación con el dominio público. [↑](#footnote-ref-2)
2. El grupo o grupos de especialistas gozarán de una representación geográfica equilibrada, y se servirán de una metodología de trabajo eficaz. El grupo o grupos de especialistas sesionará durante las semanas en las que sesione el CIG. [↑](#footnote-ref-3)